

 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FACULTY-LED PROGRAMS 2020-I			DOCUMENTO N° UP_DOC_V1005
	Generado por: ORI y Facultades	Revisado por:	Aprobado por: Consejo Académico el 9 de octubre de 2019	Pág. 1 de 3

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FACULTY LED-PROGRAMS 2020-I

I. OBJETIVO

El modelo formativo de la Universidad del Pacífico (UP) promueve la exposición a experiencias de carácter internacional en sus estudiantes.

En tal sentido, el presente documento describe las disposiciones especiales para la realización de los Faculty Led-Programs que organiza la Oficina de Relaciones Internacionales para los estudiantes de las diferentes carreras de la Universidad del Pacífico (UP) que cumplan con los prerrequisitos establecidos.

II. FACULTY LED PROGRAM

Los Faculty Led-Programs (FLP) son cursos intensivos (entre una y tres semanas) que son dirigidos por un profesor de la UP durante los períodos de Verano y Julio. Se trata de cursos electivos en donde los alumnos reciben clases en Perú y luego viajan a un destino específico a profundizar lo aprendido en clase. En una experiencia FLP los estudiantes tienen la oportunidad de viajar por un período corto de tiempo, experimentar diferencias culturales y, en algunos casos, practicar idiomas extranjeros.

III. RECONOCIMIENTO

Por cada curso de Faculty Led-Program aprobado, se reconocerán los créditos académicos correspondientes a tres (3) créditos académicos para cursos de cuarenta y ocho (48) horas y (4) créditos académicos para cursos de sesenta y cuatro (64) horas ; los mismos que serán reconocidos dentro del periodo académico 2020-I. Sin embargo, el cursar seminarios en el Faculty Led-Program no afectará al número máximo de créditos que un alumno puede cursar en dicho periodo académico. Asimismo, equivalen como asignaturas de concentración para las carreras que así lo indiquen en la oferta de cursos.

IV. ALUMNOS Y PRERREQUISITOS

Los Faculty Led-Programs ofrecidos durante el periodo 2020-I están dirigidos a los alumnos de pregrado de las diferentes carreras, que cumplan con los prerrequisitos de cursos solicitados para su matrícula, sean mayores de edad y que, a la fecha de la matrícula, no mantengan deuda con la Universidad. En caso el alumno egrese en el período 2020-I abonará la diferencia del viaje y el curso no figurará en el historial académico de pregrado.

 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FACULTY LED-PROGRAMS 2020-I			DOCUMENTO N° UP_DOC_V1004
	Generado por: ORI y Facultades	Revisado por:	Aprobado por: Consejo Académico el 9 de octubre de 2019	Pág. 2 de 3

V. MATRÍCULA

El cronograma con los horarios y la oferta de cursos será difundido por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

Para hacer efectiva la matrícula, los departamentos académicos deberán registrar los cursos nuevos mediante la ficha de creación de cursos de Servicios Académicos y Registro (SAR), donde deberán detallar los nombres de los cursos, horarios, salones, datos del docente, cupos por aula y fechas de evaluaciones.

De acuerdo con su elección, los alumnos deberán realizar su matrícula de manera presencial del 28 hasta el 31 de octubre de 9 a. m. a 5 p. m. en la Oficina de Relaciones Internacionales, firmando la ficha de inscripción. No se considerará turno de matrícula sino solo el cumplimiento de los prerrequisitos y el orden de llegada. No está permitida la matrícula extemporánea ni retiros. No está permitido matricularse con cruce de horarios ni con cruce de exámenes.

El número mínimo de matriculados para que se dicte el curso será de 10 alumnos.

VI. DEL SEGUIMIENTO

- Si el alumno completa la currícula de su carrera con este, tendrá el status de egresado al finalizar el período 2020-I
- Las asignaturas cursadas serán consideradas como cursos aprobados o desaprobados para todos sus efectos
- Los alumnos que cumplan con los requisitos para egresar en este período (2020-I), egresarán al término del mismo.

 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS FACULTY LED-PROGRAMS 2020-I			DOCUMENTO N° UP_DOC_V100 4
	Generado por: ORI y Facultades	Revisado por:	Aprobado por: Consejo Académico el 9 de octubre de 2019	Pág. 3 de 3

VII. PAGOS POR DERECHO DE ENSEÑANZA

- El costo del crédito académico corresponde al de la escala de pago en la que el alumno se encuentra ubicado.
- Fechas de pago: el pago consiste en dos partes.
 - Costo del viaje: hasta el 8 de noviembre de 2020
 - Derechos de enseñanza: se hará efectivo dentro de las boletas programadas para el periodo académico 2020-I. El costo del crédito académico será el que corresponda de acuerdo con la escala de pago del alumno, incluidas a partir de la segunda boleta del 2020-I

VIII. CALIFICACIÓN

Los seminarios cursados serán calificados en el sistema vigesimal (0 a 20). La nota mínima aprobatoria será once (11), en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Estudios de Pregrado.

IX. ASISTENCIA

La asistencia a las sesiones de clases en que se haya matriculado un alumno es obligatoria, siendo el límite de inasistencias una (1) sesión (un día). El alumno que tenga dos (2) inasistencias o más obtendrá una calificación de cero (0) en el respectivo seminario.